



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2017/10-NFSDU
Enero de 2017

A: Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales
con condición de observadoras en el Codex

DE: Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias

ASUNTO: **Solicitud de observaciones en el trámite 5/8 y 8 sobre el VRN-N para las vitaminas D y E y los factores de conversión para los equivalentes de la vitamina E**

PLAZO: 15 06 2017

ANTECEDENTES

1. En su 38ª reunión, el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU38) acordó remitir el VRN-N para las vitaminas D y E y los factores de conversión para los equivalentes de la vitamina E al CAC40 para su adopción en el trámite 5/8 y 8.¹

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros y observadores del Codex a presentar observaciones en el trámite 5/8 y 8 sobre el VRN-N para las vitaminas D y E y los factores de conversión para los equivalentes de la vitamina E, como indican las siguientes directrices generales, que se encuentran cargadas en el Sistema de observaciones en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>.

DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

3. Los Miembros y observadores del Codex deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
4. Los Puntos de contacto de los miembros y observadores del Codex pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez accedido al sistema.
5. Los Puntos de contacto de las organizaciones miembro y observadoras del Codex deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes en un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas, y traducción) y/o a nivel de documento (observaciones generales).
6. Al término del período para la presentación de observaciones, la secretaría del Codex compilará las observaciones en un documento de trabajo pertinente utilizando el sistema.
7. Se proporciona una guía adicional del sistema OCS en el sitio del Codex: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/es/>.
8. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.

¹ [REP17/NFSDU, paras 23 – 36, Appendix III](#)